



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018, acordó aprobar la modificación del Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno, es necesario proceder a la publicación del acuerdo, por todo ello

#### RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE OTRAS ACTIVIDADES  
UNIVERSITARIAS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD  
DE VALLADOLID, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO  
DE 24 DE MAYO DE 2011

*Artículo Único. Modificación del Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades  
Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.*

Se modifica parcialmente el Anexo, en lo referido al Cuadro I «Reconocimiento por  
actividades Culturales», en el siguiente sentido:

El párrafo «Perteneencia a la Joven Orquesta de la UVa», queda redactado del  
siguiente modo:

|  |                    |
|--|--------------------|
| Perteneencia a la Joven Orquesta de la UVa | 3 créditos / curso |
|--|--------------------|

*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el  
Boletín Oficial de Castilla y León.